



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 120, fecha: miércoles, 25 de Junio de 2025

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CENTENERA

CORRECCIÓN BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA QUE HAN DE REGIR EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA DESEMPLEADA, VULNERABLE Y EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO ACTIVO AL EMPLEO 2024,

Por medio de la presente se publican corrección de errores de las bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincial de Guadalajara n.º 80 del lunes 28 de abril de 2025.

En el punto PRIMERO. - OBJETO DE LA CONVOCATORIA, donde dice que “La jornada será completa de 37,5 horas semanales, en horario que para cada uno de los puestos se determinará en el contrato de trabajo, con una retribución bruta mensual de 1.323,00 euros, en los que se incluye el prorrateo de las pagas extras.”

Se corrige y queda redactado de la siguiente forma PRIMERO.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA, “La jornada será completa de 37,5 horas semanales, en horario que para cada uno de los puestos se determinará en el contrato de trabajo, con una retribución bruta mensual de 1.381,00 euros, en los que se incluye el prorrateo de las pagas extras.”

En el punto DECIMA.- FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA: donde establece:

“Art. 11 de la Orden 176/2023, de 17 de octubre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones para la puesta en marcha del Programa de Apoyo Activo al Empleo y se efectúa la convocatoria para 2023:

“El FSE+ persigue el objetivo de apoyar a los Estados miembros y regiones, a fin de



lograr elevados niveles de empleo, una protección social justa y una mano de obra capacitada y resiliente, preparada para el futuro mundo del trabajo; además de unas sociedades inclusivas y cohesionadas que aspiran a erradicar la pobreza y a cumplir los principios establecidos en el pilar europeo de derechos sociales.

Las ayudas concedidas en el marco de las presentes bases serán objeto de

Por medio de la presente se publican corrección de errores de las bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincial de Guadalajara n.º 80 del lunes 28 de abril de 2025.

En el punto PRIMERO. - OBJETO DE LA CONVOCATORIA, donde dice que “La jornada será completa de 37,5 horas semanales, en horario que para cada uno de los puestos se determinará en el contrato de trabajo, con una retribución bruta mensual de 1.323,00 euros, en los que se incluye el prorrateo de las pagas extras.”

Se corrige y queda redactado de la siguiente forma PRIMERO.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA, “La jornada será completa de 37,5 horas semanales, en horario que para cada uno de los puestos se determinará en el contrato de trabajo, con una retribución bruta mensual de 1.381,00 euros, en los que se incluye el prorrateo de las pagas extras.”

En el punto DECIMA.- FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA: donde establece:

“Art. 11 de la Orden 176/2023, de 17 de octubre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones para la puesta en marcha del Programa de Apoyo Activo al Empleo y se efectúa la convocatoria para 2023:

“El FSE+ persigue el objetivo de apoyar a los Estados miembros y regiones, a fin de lograr elevados niveles de empleo, una protección social justa y una mano de obra capacitada y resiliente, preparada para el futuro mundo del trabajo; además de unas sociedades inclusivas y cohesionadas que aspiran a erradicar la pobreza y a cumplir los principios establecidos en el pilar europeo de derechos sociales.

Las ayudas concedidas en el marco de las presentes bases serán objeto de cofinanciación mediante el Programa FSE+ 2021-2027 de Castilla-La Mancha, a través de la Prioridad 2 “Inclusión Social y lucha contra la pobreza”, Objetivo Específico 4.h “fomentar la inclusión activa, al objeto de promover la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la participación activa y mejorar la empleabilidad, en particular para los grupos desfavorecidos”, en un porcentaje máximo del 85%, sobre los costes totales de la misma”.

Se corrige y queda redactado de la siguiente manera:

DECIMA.- FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA

Cofinancian: Unión Europea a través del FSE+, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y Diputación Provincial de Guadalajara.



---

La presente acción es objeto de cofinanciación a través del Programa Operativo Regional FSE+ 2021-2027 de Castilla-La Mancha. “

La corrección de bases de esta convocatoria se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

En Centenera, a 16 de junio de 2025. El Alcalde-Presidente. Fdo. Roberto Gómez Monge.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

---

Cod. Verificación: c304ee9efaf3fef80ded37bc2483b985af2916ce